



# Proyecto UNAM



## Unos 850 millones, con enfermedad renal crónica

De acuerdo con Norma Bobadilla Sandoval, investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional en la Unidad Periférica del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, aproximadamente 850 millones de personas en el mundo padecen enfermedad renal crónica en alguna etapa (1 y 2). En numerosas ocasiones, los estadios iniciales ni siquiera son diagnosticados, porque se carece de métodos de diagnóstico preciso. “Esto significa que hay muchas más que tienen este padecimiento y no lo saben”, añadió.



## Posibles sequías prolongadas en la Ciudad de México

En opinión de Benjamín Martínez López, investigador del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM, a largo plazo, la Ciudad de México tiene que prepararse para vivir con sequías prolongadas. “Ya ha ocurrido en el pasado. Debemos desarrollar los mecanismos que nos permitan identificar si esto se está gestando y tomar medidas a tiempo para hacerle frente”, indicó.



## Desde hace años es poco el tiempo que se destina a dormir

Según especialistas de la Clínica de Trastornos del Sueño de la UNAM, desde hace años es poco el tiempo que los humanos destinan a dormir, lo cual afecta sobre todo a quienes viven en las grandes ciudades. “Además, es importante que la gente comprenda que tener insomnio puede ser remediable y que roncar no es sinónimo de sueño profundo”, dijeron.

En los tiempos que corren, el mayor riesgo surge cuando compartimos nuestra ubicación en redes sociales y generamos un patrón

Texto: **ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ**  
—robargu@hotmail.com—

# DATOS PERSONALES: MÁS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DIGITAL

Los datos personales constituyen aquella información que nos pertenece como individuos y que puede ser usada para identificarnos directa o indirectamente. Entre ellos están la edad, el domicilio, el número telefónico, el correo electrónico, la trayectoria académica, laboral o profesional, el patrimonio, el número de seguridad social y el CURP, pero también, desde hace varios años, los que se vinculan con el entorno digital de cada uno, como nuestra ubicación registrada hoy, ayer o la semana pasada por el GPS de nuestro celular o, incluso, la lista de películas que hemos visto en algún streaming.

Debido a que el conjunto de esta información es en extremo sensible, el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Aunque este derecho aún es poco conocido, ha empezado a cobrar relevancia precisamente por la gran cantidad de información que compartimos en los diferentes dispositivos digitales que están a nuestra disposición: celulares, computadoras, tablets, etcétera. Por lo demás, todo ente público y privado está obligado a proteger nuestros datos personales”, indica Aristides Rodrigo Guerrero García, académico de la Facultad de Derecho de la UNAM y comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).

### Riesgos

Cuando ingresamos en una página de Internet para adquirir algún producto, aparece un aviso de privacidad que por lo general palomeamos sin darnos cuenta de que así podemos estar autorizando a la empresa vendedora a transmitir nuestros datos personales a otras empresas con fines publicitarios o de marketing.

Asimismo, cuando vamos a alguna farmacia nos pueden ofrecer una tarjeta de lealtad en la que se acumulan puntos para obtener un descuento en una compra posterior, pero si la aceptamos también aceptamos tácitamente que dicha farmacia elabore un historial de los medicamentos que compramos y, de esta manera, detecte qué enfermedades padece-

mos, lo cual es otra forma de vulnerar nuestros datos personales.

“Sin embargo, en los tiempos que corren, el mayor riesgo surge cuando compartimos nuestra ubicación en redes sociales y generamos un patrón gracias al cual alguna persona puede saber cuándo estamos ausentes de casa, cuál es la ruta que seguimos a diario o a qué escuela llevamos a nuestros hijos”, agrega Guerrero García.

En 2022, la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México recibió alrededor de 20 mil reportes relacionados con suplantación de identidad, fraude, robo de contraseñas y phishing (envío de correos electrónicos diseñados para que las víctimas revelen información financiera u otros datos personales).

“Y de acuerdo con el Buró de Entidades Financieras de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el año pasado se registraron 3 millones 443 mil 735 reclamaciones a bancos asociadas a un posible fraude. De aquí la importancia de proteger nuestros perfiles con la llamada verificación en dos pasos.”



**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
Académico de la Facultad de Derecho de la UNAM y comisionado presidente del INFOCDMX

**“Por lo demás, todo ente público y privado está obligado a proteger nuestros datos personales”**

### Higiene

Para mejorar la protección de nuestros datos personales, el académico universitario y comisionado presidente del INFOCDMX cree que es necesario poner en práctica lo que él denomina una “higiene digital”.

“Así como tenemos el hábito de bañarnos o lavarnos las manos después de ir al baño o antes

### Derechos ARCO

Gracias a los derechos ARCO, contenidos en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podemos tener Acceso a nuestros datos personales para saber en qué se están usando; solicitar una Rectificación de ellos en caso de que resulten incompletos o inexactos; pedir su Cancelación por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y manifestar una Oposición a usarlos si fueron obtenidos sin nuestro consentimiento.

de consumir un alimento, tendríamos que habituarnos a esa higiene, la cual tiene que ver con la salud mental. Dos pasos fundamentales de la higiene digital son: disminuir el tiempo que pasamos frente a nuestro celular (todos los dispositivos móviles cuentan con la función ‘Bienestar digital y controles parentales’, que te muestra cuánto tiempo lo usas cada día) y borrar constantemente nuestros historiales de

búsqueda para evitar que se genere un perfil de nosotros, así como nuestro historial de ubicaciones. También creo que urge una reforma a la actual Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que contemple la tutela de los datos personales en entornos digitales, como ya lo hace Francia con la Ley para una República Digital, España con la Ley 3/2018 o la Unión Europea con el Reglamento General de Protección de Datos.”

Cabe apuntar que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicó recientemente un documento denominado “Carta de derechos de la persona en el entorno digital”.

“No es un documento legislativo, sino un código de buenas prácticas, porque nosotros, los comisionados y comisionadas, no tenemos facultades legislativas, pero sí facultades que nos permiten emitir un código de esa naturaleza que sirva como un primer elemento para que se piense en una nueva legislación en materia de protección de datos personales en el entorno digital”, finaliza. ●